POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000004538

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO	NEGOCIO NUEVO
	23 02 2022	14 02 2022	14 02 2023	

DATOS TOMADOR

NOMBRE UNIVERSIDAD LIBRE **DOCUMENTO:** NIT 860013798-5

DIRECCION CL 8 NRO. 5 - 80 **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 3821000

ASEGURADOS: ALUMNOS COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
991135 DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES	100 %				

INFORMACION DEL RIESGO

CATEGORIA: UNICA

AMPAROS	SUMA ASEGURADA
AUXILIO EDUCATIVO	300,000.00
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	4,000,000.00
AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	4,000,000.00
DESMEMBRACIÓN EVAPE - 004 A	7,000,000.00
GASTOS MÉDICOS POR REEMBOLSO POR ENFERMEDADES AMPARADAS	6,500,000.00
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE.	600,000.00
GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE	6,500,000.00
INHABILITACIÓN, INVALIDEZ, DESMEMBRACIÓN O INCAPACIDAD TOTALY PERMANENTE POR ACCIDENTE	7,000,000.00
MUERTE ACCIDENTAL	7,000,000.00
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	7,000,000.00
REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ A CAUSA DE ACCIDENTE	22,713,150.00
GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES	2,000,000.00

PRIMA	ANUAL	0.00	IVA	0.00	TOTAL A PAGAR:	0.00

OBSERVACIONES

TOMADOR : COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
NIT No. : 860.013.798-5.
SEGURADOS : ALUMNOS DEL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
BENEFICIARIOS : ALUMNOS DEL COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
VIGENCIA : DESDE : 14 DE FEBRERO DE 2.022.
HASTA : 14 DE FEBRERO DE 2.023.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

PLAN DE PAGOS: CONTADO **CONDUCTO DE PAGOS:** DIRECTO EFECTIVO

Hacen parte de la presente Póliza, las condiciones Generales contenidas en la forma 0, ADJUNTA.

Articulo 1152. Salvo lo previsto en el Artículo siguiente 1153, el no pago de las primas dentro del mes siguiente a la fecha de cada vencimiento, producirá la terminación del contrato sin que el asegurador tenga derecho para exigirlas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

33-68-1000004538

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004538

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

FACTURACION : ANUAL - ANTICIPADA.

COBERTURAS:

- AMPARO BASICO :

- MUERTE POR CUALQUIER CAUSA : Si el alumno asegurado fallece como consecuencia directa de un accidente o por cualquier causa durante la vigencia del contrato, VIDAESTADO reconocer a los beneficiarios la suma asegurada contratada.

Para los alumnos de Jardines Infantiles, Primaria y Secundaria se considera accidente el fallecimiento por suicidio y no se otorga este amparo para las Instituciones de Educacin Superior.

Valor asegurado individual : $7,000,000.

- DESMEMBRACION : Si como consecuencia de un accidente le produce al alumno asegurado desmembracin diagnosticada VIDAESTADO, pagar la indemnizacin correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

Cobertura hasta 365 dias despues del accidente.

Valor asegurado individual $7,000,000=.

- INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE: Si como consecuencia de un accidente le produce al alumno asegurado inhabilitacin diagnosticada VIDARSTADO, pagar la indemnizacin correspondiente de acuerdo al valor asegurado.

Incapacidad total y permanente generada por un evento cubierto en la pliza, que este calificada por una junta de calificacin mdica debidamente autorizada para tal fin, en un porcentaje igual o superior al 50%.

Valor asegurado individual $7,000,000.

- TABLAS DE DESMEMBRACION ACCIDENTAL:

1.enajenacion mental incurable con impotencia funcional absoluta 100%
2. paralisis o invalidez total y permanente con una calificacion de perdida de capacidad laboral (pcl) igual o mayor al 50% 100%
3. ceguera completa en ambos ojos 100%
4. la perdida total e irreparable de ambos pies o ambas manos 100%
5. sordera total bilateral 100%
6. perdida del habla 100%
7. perdida del brazo o de la mano dominante 60%
8. perdida completa de la vision de un ojo 50%
9. sordera total unilateral 50%
10. perdida del brazo o de la mano no dominante 50%
11. perdida de una pierna por encima de la rodilla 50%
12. perdida de un pie 40%
13.perdida completa del uso de la cadera 30%
14.fractura no consolidada de una pierna 30%
15.perdida del dedo pulgar de la mano dominante 25%
16. perdida total de tres dedos de la mano derecha o pulgar y otro dedo que no sea el indice 25%
17.perdida completa del uso del hombro derecho 25%
18.por trastornos en la masticacion y habla 25%
19.perdida del dedo pulgar de la mano no dominante 20%
20.perdida total de tres dedos de la mano izquierda o el pulgar y otro dedo que no sea el indice 20%
21.perdida completa del uso del puño de la mano muñeca o del codo derecho 20%
22.perdida completa del uso de alguna rodilla 20%
23.fractura no consolidada de una rodilla 20%
24.perdida del dedo indice derecho 15%
25.perdida completa del uso del puño de la mano muñeca o del codo izquierdo 15%
26.perdida completa del uso del tobillo 15%
27.perdida del dedo indice izquierdo 12%
28.perdida del dedo anular derecho 10%
29.perdida del dedo medio derecho 10%
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004538

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004538

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

30.perdida del dedo anular izquierdo 8%
31.perdida del dedo medio izquierdo 8%
32.perdida del grueso artejo dedo gordo de alguno de los pies 8% 33.perdida del dedo meñique derecho 7%
34.perdida del dedo meñique izquierdo 5%
35.perdida de una falange de cualquier dedo 3.33%

COBERTURAS ADICIONALES:

- GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE : Si como consecuencia directa de un accidente, el alumno requiere asistencia mdica, quirrgica, odontolgica, de fisioterapia, hospitalaria o farmacutica o hacer uso de los servicios de enfermeras, VIDAESTADO, pagar los gastos causados hasta el valor contratado, los valores asegurados en este Amparo se restablecern automticamente al valor original para nuevos eventos.

En la asistencia mdica no se aplica deducible sobre las indemnizaciones y el pago se efecta de la siguiente manera:

Por Reembolso: El asegurado puede acudir al centro asistencial que elija y los gastos causados sern reembolsados al afectado, hasta el monto contratado, previa presentacin de los originales de las cuentas de gastos con sus respectivas frmulas mdicas y los formularios de reclamacin que suministra la Compaña debidamente diligenciados.

Por Convenio: Con el carn que lo acredita como asegurado bajo la pliza tomada por la Institucin Educativa, podr remitirse a cualquiera de las Instituciones Hospitalarias con las que tenemos convenio, en las que prestan la asistencia mdica necesaria sin ningn costo hasta el tope del valor contratado en el Amparo de Gastos Mdicos.

Valor asegurado individual $6,500,000, dentro de los 365 das.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES GRAVES : Si durante la vigencia de la pliza, a cualquiera de los alumnos asegurados se le llegare a diagnosticar por primera vez alguna de las enfermedades que se detallan a continuacin, siempre y cuando la enfermedad sobrevenga al alumno despus de 30 das de haber ingresado como asegurado a la pliza, se considerarn como accidentes amparados y por lo tanto, las indemnizaciones estipuladas en la cartula de la pliza sern reconocidas por VIDAESTADO, con sujecin a las especificaciones y lmites señalados en la cobertura de Gastos Mdicos por Accidente.

- Cncer
- Poliomielitis
- Afeccin Renal Crnica
- Leucemia
- Accidente Cerebro Vascular
- Infarto Agudo al Miocardio
- Escarlatina
- Ttano
- Sida
- Esclerosis Mltiple

Valor asegurado individual $6,500,000=

- GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE : en caso que sea necesario trasladar al asegurado accidentado a algn centro asistencial para tratamiento mdico o curacin, durante las 24 horas siguientes a la presentacin de un accidente amparado por la pliza se reconocern los gastos de transporte en que se haya incurrido, por dicho traslado, bien sea en

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004538

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004538

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

ambulancia o taxi.

Este amparo no cubre los gastos de transporte que se generen con posterioridad al accidente, como por ejemplo, el transporte en que se incurra por controles mdicos, terapias, exmenes, etc., tampoco ampara la movilizacin que se pueda generar por la atencin mdica deducida por el amparo de gastos mdicos por enfermedades de poliomielitis, leucemia, ttanos, escarlatina, cncer.

Gastos de traslado por cualquier causa : en caso que sea necesario trasladar al asegurado desde la institucin educativa hasta la ips por dolencias o desmayos se cubrirn los gastos de transporte bien sea en ambulancia o taxi.

Valor asegurado individual $600,000=

- AUXILIO FUNERARIO COMO INDEMNIZACION ADICIONAL:

Auxilio funerario por muerte accidental : se indemnizar a causa de la muerte accidental amparada por la pliza el valor asegurado contratado, sin presentacin de facturas.

Auxilio funerario por muerte por cualquier causa : se indemnizar a causa de la muerte por cualquier causa el valor asegurado contratado, sin presentacin de facturas.

Valor asegurado individual $4,000,000.

- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES : Cobertura especial para gastos derivados de tratamientos mdicos por cualquiera de las siguientes enfermedades : Malaria - Pnfigo - Lepra - Fiebre Amarilla - Leishmaniasis - Tuberculosis - Clera.

Valor asegurado individual $2,000,000=

- REHABILITACION INTEGRAL POR INVALIDEZ : Valor asegurado $21.945.075

Si al estudiante asegurado durante la vigencia de la pliza y a consecuencia de un accidente amparado, se le estructura una invalidez y/o incapacidad total y permanente igual o superior al 60%, la Aseguradora reconocer los gastos en que incurra para su rehabilitacin (hasta el 100% del valor contratado), tales como:

Consulta Mdica Especializada.
Valoracin Nutricional.
Valoracin por Psicologa: Apoyo familiar.
Manejo de Terapia Fsica, Ocupacional, del lenguaje y respiratoria.
Exmenes de Diagnostico Neuroeletrofisiolgicos invasivos y no invasivos.
Atencin Grupal de Apoyo.
Orientacin Familiar.
Servicio de Orientacin Laboral.
Curaciones
Suministro para curaciones y para terapias respiratorias.
Aparatos Ortopdicos

AUXILIO EDUCATIVO:

Vidaestado reconocer al asegurado, hasta el lmite de la suma asegurada indicada en la cartula de la pliza y/o sus condiciones particulares, un auxilio para que se contine pagando los estudios del alumno asegurado, en caso que uno (1) de los padres del asegurado fallezca de manera accidental dentro de la vigencia de la pliza.

El auxilio se reconocer bajo los siguientes lineamientos:
...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

	TOTAL ANUAL A PAGAR	0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ES
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004538

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004538

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

- Para instituciones educativas que no son de educacin superior y que cobran pensin mensual en esta hiptesis, vidaestado pagar directamente a la institucin educativa que tom la pliza, el valor de la pensin del alumno asegurado hasta el valor asegurado contratado por el nmero de meses restantes del periodo en curso, contados desde la pensin siguiente al fallecimiento del padre o madre del alumno asegurado y hasta la terminacin del año lectivo, escolar o educativo culminacin de clases.
- Para instituciones educativas de educacin superior en esta hiptesis, siempre que el alumno asegurado demuestre continuar sus estudios en la institucin educativa que tom la pliza, vidaestado indemnizar el valor correspondiente al costo del siguiente periodo acadmico segn corresponda, mximo el valor asegurado contratado por el nmero de meses que lo conforman.
- Para instituciones educativas que no cobran pensin mensual en esta hiptesis, videstado pagar directamente a quien demuestre tener la patria potestad del alumno asegurado, hasta el valor asegurado contratado por el nmero de meses restantes, contados desde el mes siguiente al fallecimiento del padre o madre del alumno asegurado y hasta la terminacin del año lectivo, escolar o educativo culminacin de clases

Nota importante: En caso de fallecimiento simultneo o sucednео de los dos (2) padres del asegurado durante la vigencia de la pliza, es entendido que este amparo no se duplicar, es decir, se reconocer una (1) sola vez. Este amparo est limitado, por tratarse de pliza colectiva o de grupo, a tres (3) eventos por tomador en la vigencia, sin importar el nmero de asegurados.

- VALORES ASEGURADOS POR AMPARO :

AMPARO.	VALOR ASEGURADO MAXIMO CADA UNO.
MUERTE POR CUALQUIER CAUSA	$ 7.000.000=
DESMEMBRACION	$ 7.000.000=
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	$ 7.000.000=
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	$ 6.500.000=
GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDADES GRAVES	$ 6.500.000=
GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE	$ 600.000=
AUX FUNERARIO POR MUERTE ACCIDENTAL	$ 4.000.000=
AUX FUNERARIO X MTE X CUALQUIER CAUSA	$ 4.000.000=
GASTOS MEDICOS ENFERMEDADES TROPICALES	$ 2.000.000=
REHABILITACION INTEGRAL	$ 22.713.150=
AUXILIO EDUCATIVO	$ 300.000=
PRIMA ANUAL POR ALUMNO :	$ 7.500=

CONDICIONES ESPECIALES:

- No aplica Lmite Agregado de Responsabilidad: NO APLICA

- Extension de cobertura por los siguientes eventos:

Las mordeduras o picaduras de animales.
Los producidos en la practica de deportes, competencias de velocidad, expediciones y exploraciones cuando stas no sean profesionales.
Muerte o lesiones causadas al asegurado con ocasin del hurto o hurto calificado del cual haya sido vctima.
Accidentes de Transito como conductor o acompañante de cualquier vehculo y los ocasionados en transporte pblico.
El ahogamiento.
Accidentes en bicicletas.
Practica de deportes en competencias programadas por la Institucin Educativa, cuando stas no sean practicadas de manera profesional.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004538

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004538

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

Intoxicacin involuntaria y envenenamiento accidental
Las lesiones que ocurra al asegurado durante el viaje como pasajero de una aeronave, al subir o bajar de la misma, sea ordinario, especial o contratado, siempre que lo realice en compaña de transporte Area Colombiana o extranjera, con itinerarios debidamente publicados y autorizada para el transporte de pasajeros.
Muerte o lesiones corporales causados con arma de fuego, cortante, punzante o contundente, explosivos, envenenamiento, homicidio y actos terroristas, siempre y cuando el asegurado no participe activamente en estos.
Muerte por secuestro o su tentativa

- Accidentes causados por terremoto, temblores, maremotos o cualquier fenmeno natural: SE OTORGA

- Accidentes en avion comercial como pasajero: SE OTORGA

- Accidentes en vuelos no comerciales: NO SE OTORGA

- Amparo como conductores o acompañantes de motocicletas, motonetas u otros vehculos a motor de solo dos ruedas: SE OTORGA

- Reposicion de Piezas dentales por causa de un accidente amparado: SE OTORGA

- Cobertura de Orientacion Psicolgica Consultas y tratamiento: NO OTORGA.

- Sistema de administracin - Facturacion: ANUAL

- Operatividad para la administracin de facturacin: Anual - Anticipado, con reporte de asegurados suministrado por el Tomador.

- Afiliacin a EPS: No es requisito estar afiliado E.P.S.

- Se manejaran stickers y Para recibir atencin el estudiante solo debe presentar carnet u orden de matrcula pagada, que lo acredite como estudiante de la Universidad: Se puede manejar en reemplazo del carnet de seguro sticker con la informacin del numero de pliza y vigencia o con el carnet de los Colegios.

Para la atencin por accidente de los alumnos con la presentacin del carnet del seguro, sticker, carnet de los Colegios u orden de matricula pagada.

- Cobertura de la pliza: Se otorga, cobertura de la pliza 24 horas al dia y por la vigencia pactada en la caratula de la poliza

- Edad maxima de ingreso y permanencia para todo los amparos: Edad mnima de ingreso: ilimitada.
Edad mxima de ingreso: ilimitada.
Edad de permanencia: ilimitada.

CLAUSULAS ADICIONALES:

- Acompañamiento de asesor el da de matrculas: Se otorga - en Bogota.

- Acompañamiento de ambulancia, para eventos del colegio: Otorga, Ambulancia sencilla, maximo 2 eventos por vigencia, con duracin mxima de 8 horas dentro del permetro urbano de Bogota.

- Forma de prestar el servicio: (Reembolso y Call Center)

- Continuidad de Cobertura: Se otorga para los amparos que pueda llegar a aplicar, es decir, no aplica para coberturas a consecuencia de accidente.

- Revocacion de la poliza o no renovacion: Esta pliza podra ser revocada en los siguientes casos:
Cuando el Tomador expresamente lo solicite por escrito.

...CONTINUA PAG. SIGUIENTE

	TOTAL ANUAL A PAGAR	0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO."

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004538

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

33-68-1000004538

SUCURSAL	DOCUMENTO	TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO
CALLE 100	NIT 860013798-5	UNIVERSIDAD LIBRE	NEGOCIO NUEVO

OBSERVACIONES

Para los amparos que tienen carcter indemnizatorio (Gastos mdicos, gastos de traslado y Gastos funerarios, VIDAESTADO podr revocar unilateralmente dichos amparos mediante comunicacin escrita enviada al Tomador a su ultima direccin conocida con no menos de diez (10) das hbiles de antelacin, contados a partir de la fecha del envio.

- Plazo para aviso de siniestro: 30 DIAS

- Plazo para pago de siniestros: 15 das, una vez formalizada completamente la reclamacin.

- Jurisdiccin: TERRITORIO NACIONAL

- Ambito Territorial: Nacional.

- Plazo para el Pago de las Primas: 45 das contados a partir de la fecha de iniciacin de vigencia de cada periodo

- Requisitos de Asegurabilidad: Nominada : Listado de alumnos a asegurar, el cual debe contener : Nombres y apellidos completos, No. Documento de identificacin, institucin y grado.

TOTAL ANUAL A PAGAR	**0.00**

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO
DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
A DEL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL ESTADO

33-68-1000004538

FIRMA VIDESTADO

FIRMA DEL TOMADOR

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.174-4

POLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SUCURSAL	CERTIFICADO DE	POLIZA No.	ANEXO No.
CALLE 100	NEGOCIO NUEVO	1000004538	0

TOMADOR UNIVERSIDAD LIBRE NIT 860013798-5
DIRECCION CL 8 NRO. 5 - 80 CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFONO 3821000
ASEGURADOS: ALUMNOS COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE
BENEFICIARIOS: LOS DE LEY

CLAUSULAS DE LA POLIZA

Clausulado

CLAUSULADO FORMA 14/05/2021 1419 P 31 00000E-VAPE-004A DR0I
NOTA TECNICA FORMA 14/05/2021 1419 NT-P 31 AP_ACC_ESTUDIA_2

ASEGURADO

POLIZA ACCIDENTES PERSONALES INTEGRAL ESTUDIANTIL

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.174-4

Nro. 33-68-1000004538

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
CALLE 100	DIA 23 MES 02 AÑO 2022	DIA 14 MES 02 AÑO 2022	DIA 14 MES 02 AÑO 2023	NEGOCIO NUEVO

DATOS TOMADOR

NOMBRE UNIVERSIDAD LIBRE **DOCUMENTO:** NIT 860013798-5

DIRECCION CL 8 NRO. 5 - 80 **CIUDAD** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL **TELEFONO** 3821000

ASEGURADOS: ALUMNOS COLEGIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

BENEFICIARIOS : LOS DE LEY

INTERMEDIARIOS		DISTRIBUCION DEL COASEGURO			
INTERMEDIARIO	PARTICIPACION	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEG.	PRIMA
991135 DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES	100 %				

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Seguros de Vida del Estado Cuenta Corriente 008465452

Grupo Bancolombia Seguros de Vida del Estado Cuenta Convenio 47190

PRIMA	ANUAL	0.00	IVA	0.00	TOTAL A PAGAR:	0.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARA DERECHO A VIDESTADO,PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.*

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2022

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE